



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00135461- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Julio Leonardo Fernández, DNI 30.754.889, solicitando la acreditación del "*Seminario Interdisciplinario: con eje en el currículum*" en la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, por el (12-0F270) - Seminario Electivo: Géneros, Sexualidades y Espacios Educativos: Interpelaciones Críticas a 15 Años de la ESI de la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado Analítico del Profesorado en Filosofía, Plan 2005, en que consta que el causante ha aprobado (12-0F270) - Seminario Electivo: Géneros, Sexualidades y Espacios Educativos: Interpelaciones Críticas a 15 Años de la ESI en Acta de Examen 00717 E2021 de fecha 26/07/2021 con calificación 10 (diez); y

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía, recomienda se haga valer el Seminario "Géneros, sexualidades y espacios educativos" (12-0F270) del 2021 como Seminario Interdisciplinario: con eje en el Currículo del Profesorado en Filosofía, Plan 2005; y

Que la Dirección del Área Enseñanza hace notar, y de acuerdo a lo solicitado por el estudiante, que deberá invalidarse el Seminario 12-0F270, ya que no tiene doble validez

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** RECONOCER al estudiante Julio Leonardo Fernández, DNI 30.754.889, por equivalencia, el (12-0F007) Seminario Interdisciplinario: con Eje en el Currículo, por el (12-0F270) - Seminario Electivo: Géneros, Sexualidades y Espacios Educativos: Interpelaciones Críticas a 15 Años de la ESI, con nota 10 (Diez) para la carrera de del Profesorado en Filosofía, Plan 2005.

ARTÍCULO 2º. RECTIFICAR el Acta de Examen 00717 E2021 de fecha 26/07/2021, para el estudiante Julio Leonardo Fernández, DNI 30.754.889 donde dice: Nota: 10 (Diez) debe decir: Nota: Ausente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer